

Resumen de las principales características de la nueva CNED

1 Introducción

En noviembre de 2011 la 36ª Conferencia General de la UNESCO adoptó la nueva versión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE-2011, indicando que, en los Estados miembros de la Unesco, los datos estadísticos sobre educación recogidos en operaciones estadísticas realizadas en el año 2014 y siguientes se deben clasificar de acuerdo a la CINE-2011.

Siguiendo este criterio, la Unión Europea ha modificado los reglamentos necesarios para establecer la obligatoriedad de utilizar la CINE-2011 a partir del 1 de enero de 2014 en las operaciones estadísticas que recogen información relativa a la educación. Así, el Reglamento (UE) n.º. 912/2013, de 23 de septiembre, establece la aplicación de la CINE-2011 para la producción y desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente, y el Reglamento (UE) n.º. 317/2013, de 8 de abril, para las estadísticas sobre renta y condiciones de vida, estadísticas estructurales sobre ingresos y costes salariales, la encuesta de población activa, y las estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente. Por su parte, el Reglamento (UE) n.º. 81/2013, de 29 de enero, y el Reglamento Delegado (UE) n.º. 253/2013, de 15 de enero, disponen el uso de la CINE-2011 en las estadísticas de turismo. Además, los Reglamentos (UE) n.º. 141/2013, de 19 de febrero, sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo y el Reglamento (UE) n.º. 859/2013, de 5 de septiembre, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información, recogen la utilización de la CINE-2011 para la variable nivel de estudios en sus respectivos ámbitos.

El INE ha tenido, por tanto, que revisar la Clasificación Nacional de Educación (CNED) vigente desde el año 2000 y adaptarla a los criterios de la citada CINE-2011 para producir la nueva CNED-2014. Esta revisión también ha tenido en cuenta los cambios habidos en nuestro sistema educativo y formativo desde el año 2000.

2 Aspectos generales.

2.1 INTRODUCCIÓN

La CNED-2014 proporciona un sistema de codificación que tiene por objeto el tratamiento de la información sobre educación y formación de manera uniforme a efectos estadísticos, posibilitando la comparación de resultados y análisis entre diversas operaciones estadísticas y asegurando la comparabilidad internacional.

La estructura completa de la CNED-2014 se compone de tres subclasificaciones que persiguen diferentes objetivos:

- CNED-P. Es la clasificación de programas en niveles educativos, que sirve para describir la actividad educativa en marcha (estudios en curso) relativa a los distintos programas educativos impartidos actualmente y cursados por la población.
- CNED-A. Es la clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados, que sirve para describir el nivel de formación de las personas, es decir, el de los programas superados y las certificaciones correspondientes.
- La CNED-F, Es la clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en sectores de estudio, que sirve para la codificación tanto de los programas en curso como del nivel de formación alcanzado respecto al sector o campo de estudios.

2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y UNIDADES DE CLASIFICACIÓN

La CNED-2014 incluye tanto la *educación formal* como la *no formal*. Esta última, sin embargo, se considera solo en relación a la actividad educativa pero no en el nivel de formación.

Las unidades básicas de clasificación de la CNED-2014 son dos: el *programa educativo* y su correspondiente *titulación* o *certificación oficial* que acredita la superación del mismo.

En la CNED-2014, se entiende por *programa educativo* un conjunto o secuencia coherente de actividades educativas, diseñadas y organizadas para lograr un objetivo de aprendizaje predeterminado, y sostenido a lo largo de un periodo de tiempo.

Se entiende por *certificación* el documento oficial que acredita la *superación con éxito de un programa* (o subprograma) educativo¹.

Con carácter general, las certificaciones son elementos asociados a un programa. Los títulos académicos oficiales constituyen la mayor parte de las certificaciones, pero, a efectos de la CNED-2014, también se consideran como certificaciones otras acreditaciones reconocidas oficialmente en el sistema educativo. Las certificaciones pueden obtenerse, por dos procedimientos:

- la asistencia a un programa formal y la superación, con éxito, del mismo; o
- la validación oficial de conocimientos, habilidades y competencias adquiridas independientemente de la participación de la persona en un programa educativo

Las titulaciones y certificaciones reconocidas oficialmente son la base para la elaboración de la clasificación que determina el nivel de formación alcanzado (CINE-2011 apartado 21)

2.3 EL NIVEL EDUCATIVO Y LA CNED-P

El *nivel educativo* mide el grado de complejidad y especialización del contenido de un programa. Es la dimensión fundamental de la CNED.

Se representa por una serie de categorías ordenadas e identificadas por códigos de un dígito que se pueden interpretar como etapas significativas o escalones de la progresión en el sistema educativo y de formación.

La CNED-P es la *Clasificación de programas en niveles educativos*, que forma parte de la CNED-2014 y se compone de 9 niveles para la educación formal (códigos de 0 a 8) más un nivel, el código 9, que agrupa a los programas de la educación no formal sobre los cuales se considera que no es posible aplicar criterios objetivos para la determinación del nivel.

Existe una correspondencia uno a uno entre la CNED-P y su equivalente en la CINE-2011 en los niveles 0 a 8.

Los niveles de la CNED-P se desagregan en distintas categorías con la finalidad de conseguir grupos de programas homogéneos que reflejan la realidad de nuestro país, así como asegurar la correspondencia con la CINE-2011 y la comparabilidad internacional.

2.4 CRITERIOS PARA CLASIFICAR UN PROGRAMA EN EL NIVEL EDUCATIVO (PRIMER DÍGITO DE LA CNED)

Valorar y comparar el contenido de un programa directamente es muy difícil, sobre todo a nivel internacional, razón por la cual en la CINE-2011 se han definido una serie de criterios indirectos objetivos que reflejan el contenido y el nivel de un programa y que son los que se aplican en la CNED-2014. Entre estos criterios están las duraciones acumuladas y los requisitos y propiedades de acceso.

De acuerdo con el *criterio duraciones acumuladas*, los programas de un determinado nivel son parecidos en cuanto a la duración teórica necesaria hasta su finalización (la cual se mide en años académicos a dedicación completa). Así por ejemplo, según la CINE-2011, se clasifican en el nivel 3 de la CNED-P los programas cuya duración oscila entre 11 y 13 años desde el comienzo de la educación primaria, siendo 12 años la duración más frecuente a nivel internacional.

De acuerdo con los *criterios de acceso*, los programas de un determinado nivel son parecidos respecto a los requisitos académicos que se exigen para su inicio y/o respecto a la habilitación que su superación otorga para acceder a programas de niveles superiores. La CINE-2011 concede una importancia especial a la habilitación para el *acceso directo a un nivel superior* que tienen algunos programas.

2.5 LA CONCLUSIÓN DEL NIVEL.

Dentro de la CNED-P los programas de un mismo nivel pueden ser heterogéneos respecto a determinadas características como, por ejemplo, la duración acumulada. Esto significa que en un mismo nivel de la CNED-P pueden existir programas 'cortos' y 'largos'².

La CINE-2011, y la CNED-2014, incorporan un nuevo e innovador concepto denominado *conclusión de nivel*. Se dice que un programa concluye (o completa) el nivel cuando el mismo permite el acceso directo al menos a un programa del nivel superior o bien cuando supera un umbral de duración dentro de dicho nivel. Por ejemplo, en el caso del nivel 2 de la CNED, este umbral es de 8 años de duración acumulada desde el inicio del nivel 1, mientras que en el nivel 3 el umbral es de 11 años. Por lo tanto, los programas 'cortos' clasificados en un determinado nivel, que no cumplen los criterios de acceso directo o duración mínima y duración acumulada, no pueden concluir o completar ese nivel.

2.6 EL NIVEL DE FORMACIÓN Y LA CNED-A

La *CNED-A* es la *Clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados* y se usa, sobre todo, para determinar el nivel de formación de las personas.

El *nivel de formación* indica el máximo nivel completado por una persona y se determina en función del programa de máximo nivel que ésta ha superado, validado, normalmente, por la correspondiente certificación.

Este procedimiento conduce a definir un nivel de formación para cada certificación obtenida. Debido a que, como se ha comentado anteriormente, no todos los programas clasificados en un determinado nivel de la CNED-P aseguran la conclusión del nivel, puede haber certificaciones que resulten clasificadas en la CNED-A en un nivel inmediatamente inferior que su correspondiente programa en la CNED-P.

En resumen, el nivel de formación de un programa se determina de acuerdo con la regla siguiente:

- Si el programa completa el nivel (programas 'largos') consolida dicho nivel de formación.
- Si el programa no completa nivel (programas 'cortos') consolida un nivel de formación inferior de acuerdo con su posición en la estructura de la clasificación.

El solo hecho de participar en un programa sin concluirlo con éxito no equivale a la conclusión del nivel y, salvo en el caso de los niveles CNED 0 y 1, no se tendrá

² La diferencia entre 'largos' y 'cortos' se hace teniendo en cuenta las duraciones acumuladas y no solo la duración del programa en sí.

en cuenta para determinar el nivel de formación. En consecuencia, las personas que asisten a parte de un programa o que no lo superan con éxito deben clasificarse en el nivel completado previamente, es decir, el nivel alcanzado antes de ingresar al programa no completado.

2.7 COMPARACIÓN CNED-P Y CNED-A

Se trata de dos clasificaciones paralelas y muy similares pero con fines y características distintas.

La CNED-P es la clasificación de referencia para recoger información sobre los estudios en curso, y por lo tanto su unidad de estudio son los programas vigentes, tanto relativos a educación formal como no formal.

Por el contrario, la CNED-A es la clasificación de referencia para recoger información sobre el nivel de formación de las personas, y se aplica tanto a programas vigentes como no vigentes, pero solamente a aquellos que son educación formal.

3 Principales novedades de la CNED-2014 con respecto a la CNED-2000

2.7 DIFERENCIAS EN LA CNED-P Y EN LA CNED-A

Entre las principales diferencias se pueden señalar:

- Como consecuencia de la nueva estructura de la CINE-2011, la CNED-2014 desagrega el nivel 5 antiguo (correspondiente a educación superior) en tres: el nivel 5, correspondiente a ciclos formativos de grado superior; el nivel 6 para diplomaturas y grados de 240 créditos ECTS, y el nivel 7, donde se clasifican licenciaturas, másteres y grados de más de 240 créditos ECTS. De esta manera la CNED-2014 refleja el nuevo marco de las enseñanzas universitarias derivado del Espacio Europeo de Educación Superior.

Este cambio supone el paso de siete niveles educativos de la educación formal en la CNED-2000, a un total de nueve niveles en la CNED-2014.

- También derivado del nuevo marco internacional, la CNED-2014 incluye una clasificación de programas y certificaciones en niveles de formación alcanzados. Asimismo, al igual que la CINE-2011, la CNED-2014 incorpora alguna innovación metodológica, como el concepto de 'conclusión de nivel' que conduce a la distinción entre programas 'cortos' y programas 'largos'.
- En la CNED-2014 se contempla el subsistema de formación para el empleo que reúne a los antiguos subsistemas de formación ocupacional y de formación continua. Este subsistema comprende tanto acciones formativas dentro

del ámbito formal (certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 y 3) como no formal.

- Finalmente la CNED-2014 contempla una redefinición de la primera y segunda etapas de educación secundaria mediante el traslado de la frontera entre ambas etapas, desde cuarto de la ESO (en la CNED-2000) a tercero. La primera etapa de educación secundaria, por tanto, contiene los tres primeros cursos de la ESO y la segunda, cuarto de la ESO, junto al bachillerato, los CFGM y programas similares, así como los PCPI y la nueva Formación Profesional Básica.

2.8 DIFERENCIAS EN LA CNED-F

Los cambios con respecto a la CNED-2000 son de cuatro tipos:

- Mayor detalle en el razonamiento para la determinación del sector detallado.
- Desagregaciones de epígrafes a todos los niveles; reagrupación de algunos epígrafes en los niveles 2 y 3. La estructura pasa de 9, 26 y 78 epígrafes (en los niveles uno, dos y tres respectivamente) a 11, 30 y 81 (sin incluir los sectores XX88 y XXn8). En consecuencia, el primer nivel pasa de codificarse de 1 a dos dígitos.
- Introducción de los epígrafes 'XX88' ("...sin sector detallado predominante") que recogen programas multidisciplinares; y de tres sectores residuales 'XXn9' ("...no clasificados en otra parte").
- Redefinición de los sectores relativos a idiomas, literatura y lingüística.

Madrid, 23 de junio de 2016